LA FUNDACIÓN REMANSO DE PAZ
PARA EFECTOS DEL CONVENIO 6773-2026
CERTIFICACIÓN
DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y 31 DE AGOSTO DE 2026

Yo, **JYNNETH PAOLA OCHOA MENDEZ** identificada con cedula de ciudadanía número 52.859.585 expedida en Bogotá, en mi calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN REMANSO DE PAZ** con NIT **900.439.716-5** debidamente registrada en cámara de comercio de Bogotá, quien declaro bajo gravedad de juramento la representante legal y la revisora fiscal, Para el periodo del informe NO se presentaron las situaciones referidas que hagan necesario realizar descuentos o deducciones por estos conceptos de demandas o condenas en contra de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, por todas las acciones y/o omisiones imputables de su personal y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En todo caso la SDIS podrá realizar las acciones legales (llamamiento en garantía, requerimiento, proceso de incumplimiento, etc..) que sean indispensables para defender sus derechos. (Compromiso 22)

La presente certificación se expide a los treinta y uno (31) días del mes de agosto de 2026.

Atentamente,

JYNNETH PAOLA OCHOA MENDEZ
C.C 52.859.585 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION REMANSO DE PAZ "REMAPAZ"NIT. 900.439.716-5

YULIANA VANESSA PEREZ
C.C. 1.093.226. 726
REVISOR FISCAL
T.P. 250744 – T